

OFPA 407

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO SISMO 2014 SANTA TERESA 6 (SANTA TERESA G).

RESOLUCION EX. Nº001090

IQUIQUE,

1.8 NOV 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta 2629/2015, del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados correspondiente al mes de Marzo de 2015, que indica.
- c) Resoluciones Ex. N° 193/2016, de esta SEREMI, que otorga nuevo plazo, para el inicio de obras del proyecto de que trata este instrumento.
- d) Res. Ex. Nº 616/2016, de esta Seremi que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del proyecto "Reparación de viviendas Santa Teresa 6 (Santa Teresa G 30 beneficiarios)
- e) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2896/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "Reparación de viviendas Santa Teresa 6 (Santa Teresa G 30 beneficiarios), de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U. Para lo anterior se indica se cuenta con los recursos para el año 2016 y se gestionará los correspondientes al año 2017.
- 2.- El Informe Técnico, de fecha 18 de octubre de 2016, correspondiente al proyecto que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt y nómina en su caso, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- **3.** Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **4.-** Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- **4.-** Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1° APRUEBA nuevo plazo para certificado de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, Título I, correspondiente al proyecto: "Reparación de viviendas Santa

Teresa 6 (Santa Teresa G), que consta de 30 beneficiarios, de acuerdo a nómina que se adjunta, hasta el día: **28 de febrero de 2017.**

 2° TENGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RCJ/SDF/RBV
DISTRIBUCION:

200

- Dato. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Un dad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.